



DON JOSÉ MARÍA GARCÍA MONTE, Secretario del Ayuntamiento de Villadiego (Burgos)

CERTIFICO: Que en la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 29 de abril de 2.019, se adoptó por mayoría absoluta el siguiente acuerdo, copiado literalmente del libro de Borrador del Acta de las Sesiones:

"A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente 1/19 - Procedimiento de concesión de obra y servicio público de Centro de Día

Estudio de viabilidad: fecha 11/03/19

Anteproyecto de construcción y explotación de obras: fecha 11/03/19

Memoria justificante del procedimiento y la urgencia: fecha 12/03/19

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Concesión de obra y servicio público.

Subtipo del contrato:

Objeto del contrato: Construcción, puesta en marcha y gestión del servicio de Centro de Día.

Procedimiento de contratación: negociado sin publicidad

Tipo de Tramitación: urgente

Código CPV: 45215221-2 y 85312100-0

Valor estimado del contrato: 507.691,80 euros.

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 419.580,00 €

IVA%: 88.111,80 €

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 507.691,80 euros

Duración de la ejecución de las obras: 6 meses.

Duración máxima: 6 meses.

Duración de la prestación del servicio: 22 años (hasta el 31-12-2041)

Lotes: No se dividirá el objeto del contrato en lotes.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Informe de Secretaría: 13/03/19

Informe de Intervención: 13/03/19

Resolución de inicio: 14/03/19

Pliego de cláusulas administrativas: 15/03/19

Informe de fiscalización previa: 28/03/19

Acuerdo del órgano de contratación: 01/04/19

Invitación a participar: 01/04/19

Acta de la mesa de contratación de apertura de ofertas: 08/04/19

Acuerdo del Pleno Municipal de adjudicación provisional del contrato: 10/04/19

Notificación al adjudicatario: 11/04/19

Presentación de la documentación preceptiva y la fianza: 17/04/19

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector



Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno, por mayoría absoluta, acuerda:

PRIMERO. Adjudicar el contrato citado, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la Fundación Aspanias Burgos.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario, con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

Aportación del 15% de presupuesto de la obra.

Elaboración de un anteproyecto donde se ha valorado positivamente la ubicación dentro del solar y la orientación del edificio, la consecución del certificado que otorga el Instituto Passivhaus para la eficiencia energética, la mejora accesibilidad del edificio con su entorno y la interconexión con la Residencia de Ancianos.

La mayor experiencia en la prestación de servicios sociales.

La presencia de 6 preacuerdos con Ayuntamientos de la comarca Odra Pisuerga para prestar apoyo a las personas en situación de dependencia.

El compromiso de creación de un Centro de formación homologado en las instalaciones para sumar personas formadas en los nichos de negocio de la comarca y que alimente de recursos los diferentes sectores.

El contar con un estudio sociológico o de necesidades de las personas en situación de dependencia en la comarca.

Compromiso de contratación de más del 80% de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social para los servicios auxiliares del Centro de Día.

Compromiso de contratación de más del 40% de personas en riesgo de exclusión social en puestos profesionales.

Compromiso de contratación de más del 75% de mujeres en la plantilla de trabajadores profesionales.

Compromiso de contar con un servicio de atención a familias, con participación de las mismas en la implantación y desarrollo de la Atención Centrada en las Personas.

Compromiso de convertir el Centro de Día en un centro operativo de servicios con actividades orientadas a toda la comunidad vecinal, y compromiso de participar en las actividades que oferte la misma.

Compromiso de puesta en marcha de transporte a la demanda como garantía de acceso universal a los servicios de las personas en situación de dependencia.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2019	3120-62200	431.538,03 euros (85% valor obra)

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Designar como responsable del contrato al Sr. Alcalde Presidente.

SEXTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SÉPTIMO. Notificar al adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación.

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido."

Para que así conste y surta efectos legales oportunos, expido la presente, con la salvedad hecha de lo señalado en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre (Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades



Ayuntamiento de Villadiego. P0943900A
Plaza Mayor,1. 09120 VILLADIEGO (Burgos).Tf.: 361700. Fax 361710
E-mail: villadiego@aytovilladiego.e.telefonica.net
<http://www.villadiego.com>
CADAYU1.wp

locales), sellada y visada mi firma por la del Sr. Alcalde-Presidente en Villadiego a 30 de abril de 2019



Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Ángel Carretón Gastrillo

EL SECRETARIO

